



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019
SDM-SC-276500

Señor (a)
JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ
Carrera 90 N° 22 C -39
Conjunto residencial Formentera
Barrio: Mallorca
Teléfono: 3108620330
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resiste		
Fecha 1:	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

08 ENE 2020
C.C. 1074-55-54
CAITA
NO CASA

REF: RESPUESTA SDM -302940

Respetado señor GUEVARA:

En atención al radico de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11000000025056765 de fecha 27 de octubre 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito VT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y pado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuestro como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., ante guía de entrega informó como causal de devolución DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación

37 - 35

dbogota.gov.co

95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remitente
Nombre Razón Social: ALCAZAR GUEVARA RODRIGUEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG24942827CO

Destinatario
Nombre Razón Social: JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110911118
Fecha admisión: 07/01/2020 16:00:06



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79970630
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 78F # 38-45 S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENEN@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2736412 Teléfono móvil: 3100000000

472 POSTEXPRESS Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD Orden de servicio: 1273595		Fecha Procedimiento: 26/10/2019 17:27:45 Y6244089758CO																										
1111 604 No lo conozco con 75378 mis color Vered y la de la U pertenec ptn la de la U		1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A																										
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrito Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001020100221016765 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611020 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Corrido</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>Q1</td> <td>Q2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No registrado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Ajustado Clásificado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>Desconocido</td> <td>PM</td> <td>PM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección enviada		RE	Rehusado	C1	C2	Corrido	NE	No existe	Q1	Q2	No contactado	NR	No reside	PA	PA	Fallecido	NR	No registrado	AC	AC	Ajustado Clásificado	NR	Desconocido	PM	PM	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	C1	C2	Corrido																								
NE	No existe	Q1	Q2	No contactado																								
NR	No reside	PA	PA	Fallecido																								
NR	No registrado	AC	AC	Ajustado Clásificado																								
NR	Desconocido	PM	PM	Fuerza Mayor																								
Destinatario: Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ JONIAS Dirección: CRA 78F # 38-45 S Teléfono: 2736412/3100000000 Código Postal: 110651500 Código Operativo: 1111504 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Teléfono: Nota: Fecha de entrega: 26/10/2019 Distribuidor: Alexi Cardozo C.C.: 63109079 Fecha de entrega: 29 OCT 2019																										
Valores: Peso Flete (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.620 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENCIAS																										

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
(...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria No. 1248846 de fecha 12/23/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá Mejor Para Todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019
SDM-SC-276500

Señor (a)
JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ
Carrera 90 N° 22 C -39
Conjunto residencial Formentera
Barrio: Mallorca
Teléfono: 3108620330
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -302940

Respetado señor GUEVARA:

En atención al radico de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11000000025056765 de fecha 27 de octubre 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79970630
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 78F # 38-45 S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENEN@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2736412 Teléfono móvil: 3100000000

472 POSTEXPRESS Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 12735555		Fecha Pre-Admisión: 26/10/2019 17:27:45 YG244089758C0																										
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1109100000021026765 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CI</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>PA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apeñado Cláusula de</td> </tr> <tr> <td>DS</td> <td>Desconocido</td> <td>PM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Refusado	CI	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	N2	No contactado	NS	No reside	PA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apeñado Cláusula de	DS	Desconocido	PM		Fuerza Mayor
RE	Refusado	CI	C2	Cerrado																								
NE	No existe	NI	N2	No contactado																								
NS	No reside	PA		Fallecido																								
NR	No reclamado	AC		Apeñado Cláusula de																								
DS	Desconocido	PM		Fuerza Mayor																								
Destinatario: Nombre/Razón Social: JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ JONAS Dirección: CRA 78F # 38-45 S Teléfono: 2736412/3100000000 Código Postal: 110651586 Código Operativo: 1111504 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																										
Valores: Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Alexi Cardozo Gestión de entrega: C.C. 83109079 29 OCT 2019																										
Observaciones del cliente: COMPARENDOS		11115871111694YG244089758C0																										

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
(...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria No. 1248846 de fecha 12/23/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá Mejor Para Todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18404

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-302940/ JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276500 d eI 18 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

302940.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.